

SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIÓN I Y VI Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 35 Y 38 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA EN VIGOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

## CONSIDERANDO

Que con fecha 8 de mayo de 2013 se creó la Coordinación del Programa de Formación en Gestión Municipal de la Universidad Veracruzana, adscrita a la Rectoría, ratificado en Consejo Universitario General el 3 de junio de 2013, responsable de contribuir, mediante una lógica de trabajo autosustentable al desarrollo de la docencia, investigación y extensión de los servicios que requiere la gestión municipal, impulsando la formación de los servidores públicos municipales, a fin de lograr servidores capaces de responder a las demandas ciudadanas en el marco de una cultura de legalidad y transparencia.

Que para impulsar el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, difusión y extensión que sustente a un programa especializado en la atención, formación y profesionalización de servidores públicos se considera necesario modificar la adscripción de la Coordinación del Programa de Formación en Gestión Municipal de la Universidad Veracruzana, adscrita a la Rectoría, a la Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO. Se readscribe la Coordinación del Programa de Formación en Gestión Municipal de la Universidad Veracruzana, adscrita a la Rectoría, a la Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima reunión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

**Segundo.** Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición y consérvense los demás contenidos del Acuerdo del Rector del 8 de mayo de 2013, ratificado por el Consejo Universitario General en su sesión del 3 de junio de 2013.

**Tercero.** Realícense los trámites a que haya lugar por el cambio de adscripción de la Coordinación del Programa de Formación en Gestión Municipal de la Universidad Veracruzana, adscrita a la Rectoría, a la Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa.

**Cuarto.** Los recursos humanos, materiales, financieros y compromisos adquiridos por la Coordinación del Programa de Formación en Gestión Municipal de la Universidad Veracruzana adscrita a la Rectoría, cuya adscripción se modifica por motivo de este Acuerdo, se transfieren a la Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa para el cumplimiento de sus atribuciones.

**Quinto.** Para lo dispuesto en el transitorio cuarto, deberá elaborarse un Acta anexando a la misma el inventario correspondiente. Tanto en el Acta como en el inventario deberán participar y firmar, de manera conjunta, un representante de la Rectoría, un representante de la Secretaría Académica, un representante de la Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa, el titular de la Coordinación del Programa de Formación en Gestión Municipal de la Universidad Veracruzana cuya adscripción se modifica, un representante de la Coordinación Universitaria de Transparencia y Acceso a la Información y un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

**Sexto.** Comuníquese este Acuerdo a la Rectoría, a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de la Rectoría, a la Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa y a la Coordinación del Programa de Formación en Gestión Municipal de la Universidad Veracruzana, y Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ  
RECTORA